

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de MARÍA ASTRID SÁNCHEZ SILVA presentó, en el término legal, recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación frente a la sentencia anticipada No. 110 del 3 de junio de 2022. Sírvase proveer.

Cali, junio 15 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1316
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, quince (15) de junio de dos mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA ASTRID SÁNCHEZ SILVA
Demandado: SURELY SÁNCHEZ SILVA
Radicación: 760014003008-**2020-00334**-00

Visto el informe secretarial que antecede se tiene que la apoderada judicial de la demandante MARÍA ASTRID SÁNCHEZ SILVA interpuso recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación frente a la sentencia anticipada No. 110 del 3 de junio de 2022, oportunamente.

No obstante, habrá de denegarse el recurso de reposición por improcedente a voces de los artículos 318 y 320 del C.G. del P. y, en su defecto, conceder el de apelación.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación, propuesto de manera subsidiaria, frente a la sentencia anticipada No. 110 del 3 de junio de 2022, por las razones expuestas en la presente providencia.
2. Por secretaría **REMITIR**, a través de las herramientas virtuales dispuestas para tal efecto, copia digitalizada del presente proceso (incluyendo esta providencia), a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se surta su reparto ante Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ**

Estado electrónico No. 070

Fecha: JUN.16.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd644124ead6acf8bde139e9c535dc8e3ea2183c36b791ebeceb8281048ca43b**

Documento generado en 14/06/2022 04:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>